



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-024/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, CON ID N° 446.022.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1840/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0615/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente GPT/TIC/N° 74/23, NOT-0052-2023-000100, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, recibido en fecha 19/12/2023;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 59/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la presente convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 2.818.970.708.- (Guaraníes dos mil ochocientos diez y ocho millones novecientos setenta mil setecientos ocho);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, ID N° 446.022, se encuentra incluido en el PAC 2024;

Que, por Memorandum CA 5000027386/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 261 “De Informática y Sistemas Computarizados”, de la Actividad N° 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2122/2024. Recibido en fecha 02 de setiembre de 2024;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-024/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”;

Asimismo, el Órgano Colegiado, dispuso encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, que en este caso y en adelante, para contrataciones similares, procedan a realizar las actividades que correspondan, a fin de presentar el desglose de los precios unitarios de los servicios requeridos en los procesos licitatorios llevados a cabo por la Institución, considerando que la falta de claridad genera confusiones al momento de verificar el expediente, conforme a las indicaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 068-0828/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 54/2024 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE RESPALDO PARA EL IPS”, con ID N° 446.022.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, que en este caso y en adelante, para contrataciones similares, procedan a realizar las

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-024/2024

actividades que correspondan, a fin de presentar el desglose de los precios unitarios de los servicios requeridos en los procesos licitatorios llevados a cabo por la Institución, considerando que la falta de claridad genera confusiones al momento de verificar el expediente, conforme a las indicaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 068-0828/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024.-----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *nd*
SC/fm/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración